

Tabla de Valoración

Código Denominación

133 Expedientes de constitución y cancelación de garantías y depósitos (Caja de Depósitos)

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda	Servicio de Tesorería	1983	

Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
Específica	Decreto	Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos	05/03/1986	04/04/1986	BOJA	28		
Específica	Real Decreto	Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Caja General de Depósitos	07/02/1997	25/02/1997	BOE	48		
Específica	Orden	Orden de 7 de enero de 200, de desarrollo del Reglamento de la Caja General de Depósitos	07/01/2000	25/01/2000	BOE	21		
Específica	Orden	Orden de 26 de diciembre de 2001, por la que se aprueban los modelos declaración -liquidación 041, 042 y 046 en euros, los modelos de constitución de garantías y depósitos y los modelos de depósitos de fianzas de arrendamientos y suministros	26/12/2001	31/12/2001	BOJA	150		
Específica	Decreto	Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se modifica el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo, y se establecen normas de control de gastos en materia de personal y se regulan determinados	19/02/2002	19/03/2002	BOJA	33		
Específica	Orden	Orden ECO/2120/2002, de 2 de agosto, que modifica la Orden de 7 de enero de 2000, de desarrollo del Reglamento de la Caja General de Depósitos	02/08/2002	24/08/2002	BOE	203		

Régimen de acceso

Acceso limitado a sus titulares y a terceros con interés legítimo, por contener datos nominativos que no afectan al honor ni la intimidad, según art. 37.3 Ley 30/1992

Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradición documental	Observaciones
Constitución del depósito o garantías según modelo normalizado	Original	La constitución de garantías en efectivo, valores, avales o seguros de caución se inicia con la presentación en la Caja de Depósitos, por parte de la persona o entidad constituyente,

Código Denominación

133 Expedientes de constitución y cancelación de garantías y depósitos (Caja de Depósitos)

Solicitud de Cancelación	Original	del modelo de impreso normaliza correspondientemente, procediéndose a verificar su correcta cumplimentación, una vez que es firmado y sellado por la Tesorería, se ingresa en la Caja
Documento Contable OEMP	Original	La cancelación se inicia con la presentación por parte de la persona o entidad constituyente de la solicitud ante la Caja de depósitos, que comprueba que la garantía no está afectada por orden de embargo o retención
Documento Contable	Original	La solicitud se remite al Servicio de Tesorería para que realice la propuesta de documento OEMP la correspondiente devolución ó pago. La propuesta del documento contable se remite a la Intervención para su fiscalización, fiscalizado el documento se remite al Servicio de Tesorería que procede a su devolución
		La Intervención expide el correspondiente documento contable y lo envía al Servicio de Tesorería, este realiza la transferencia bancaria a la cuenta del organismo o ente público que presentó la solicitud

Series relacionadas

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Expedientes de contratación administrativa	Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda	Servicio de Tesorería
Complementaria	Mandamientos de ingresos y pagos	Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda	Servicio de Tesorería
Complementaria	Ordenes de Transferencias	Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda	Servicio de Tesorería
Complementaria	Pagos por cheque	Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda	Servicio de Tesorería
Recopilatoria	Libro Registro de Entrada y Salida de Depósitos	Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda	Servicio de Tesorería

Plazos de permanencia y transferencia

Al Archivo Central	Al año de finalización de su trámite administrativo
Al Archivo Intermedio / Histórico	A los 15 años de su ingreso en el Archivo Central (la muestra resultante)

Resolución

Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los cinco años de finalización del trámite administrativo. De los documentos a eliminar se conservará una muestra consistente en dos expedientes por año.